

ACUERDO DE GERENCIA GENERAL No.26-2008

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que en resolución número JM-359-95, emitida por la Junta Monetaria el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, instruyó a la administración del Banco de Guatemala para que anualmente elabore las bases que rigen el Certamen Permanente de Investigación "Doctor Manuel Noriega Morales", haga la convocatoria correspondiente durante la celebración de las "Jornadas Económicas" y organice y desarrolle las demás actividades relacionadas con el mismo;

CONSIDERANDO:

Que la administración del Banco de Guatemala, para dar cumplimiento a la resolución a que se ha hecho referencia en el considerando anterior, mediante Acuerdo de Gerencia General número 14-2008, emitido el tres de junio del presente año, convocó al XX Certamen Permanente de Investigación Sobre Temas de Interés para la Banca Central "Doctor Manuel Noriega Morales", de conformidad con las bases anexas al referido acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que en las bases que regirán dicho evento, contenida en anexo al Acuerdo de Gerencia General en mención, a artículo 6º. quedaron previstos los premios a

otorgarse a los trabajos que, a juicio del jurado calificador, ocupen el primero, segundo y tercer lugares, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de seguir estimulando y fomentando la participación de investigadores de alto nivel, dado el prestigio que ha adquirido a nivel internacional el certamen antes relacionado, se estima conveniente incrementar el monto de los premios establecidos en las bases del mismo, a cuyo efecto deviene procedente modificar el artículo 6°. citado;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo dispuesto para el efecto en los artículos 34 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y 1°. y 2°. del Acuerdo de Gerencia número 212, emitido el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve;

ACUERDA:

- 1o. Modificar el artículo 6°. de las Bases del XX Certamen Permanente de Investigación Sobre Temas de Interés para la Banca Central "Doctor Manuel Noriega Morales", el cual queda así:

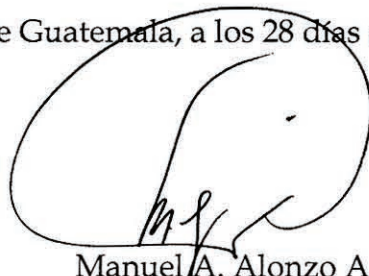
“ARTÍCULO 6°. El Banco de Guatemala otorgará los premios siguientes:

Primer premio	Diploma y US\$10,000.00
Segundo premio	Diploma y US\$7,000.00
Tercer premio	Diploma y US\$4,000.00

Los premios se otorgarán en quetzales, al tipo de cambio de referencia, vigente el día de la premiación, si los ganadores de los mismos son guatemaltecos o extranjeros residentes en Guatemala; y en dólares de los Estados Unidos de América, si los ganadores son guatemaltecos o extranjeros residentes en el exterior del país.”

2o. Dar vigencia inmediata al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los 28 días del mes de agosto de 2008.



Manuel A. Alonzo A.
Gerente General